



RESOLUCION R-Nº 0444-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 MAY 2016

Expte. Nº 326/15

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado al Mag. Marcelo Daniel GEA, docente y Secretario de Extensión Universitaria de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la suma total de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue autorizado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para solventar la compra de los Premios entregados en la final del Campeonato "FUTBOL LIGA 8 DE EXACTAS", organizado por la Agrupación Fuerza Integral en conjunto con el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

QUE el mencionado docente presentó la rendición por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.995,00), con los comprobantes debidamente conformados, y procedió al reintegro a través de la TESORERÍA GENERAL de la suma de PESOS CINCO (\$ 5,00), según consta en Recibo Nº 78/16.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 3.995,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por el Mag. Marcelo Daniel GEA, docente y Secretario de Extensión Universitaria de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por la ayuda económica otorgada para solventar la compra de los Premios entregados en la final del Campeonato "FUTBOL LIGA 8 DE EXACTAS", organizado por la Agrupación Fuerza Integral en conjunto con el Centro de Estudiantes de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados dichos gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0012.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA